



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE PARTEARROYO DE MENA

El Pleno de la Junta Administrativa de la Pedanía de Partearroyo de Mena, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2014, acordó la aprobación provisional de la «Ordenanza n.º 1: Tasa por distribución de agua incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores» de esta Junta Vecinal.

El citado expediente queda expuesto al público de conformidad con lo establecido en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, mediante la publicación de anuncio en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, durante el plazo de treinta días contados a partir de la publicación del presente anuncio, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que en su caso se consideren oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Partearroyo de Mena, a 25 de marzo de 2014.

La Alcaldesa Pedánea,  
María Jesús López Crespo